

# TÉRMINOS Y CONDICIONES POSTULANTES APP 2017

- A.- El postulante, declara conocer a cabalidad los requisitos de ingreso al Proceso de Admisión a Asistente Policial Promoción 2017, contenidos en el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile y publicados en el sitio web oficial del proceso.
- B.- El Postulante declara la calidad de fidedignos todos y cada uno de los antecedentes entregados durante su postulación. El no cumplimiento de lo anterior, resultará en su eliminación del proceso.
- C.- Se considerará como oficial, sólo la información publicada en nuestra página web y medios complementarios. ([www.cecapro.cl](http://www.cecapro.cl))
- D.- Toda presentación de los postulantes a Unidades Policiales, Centro Médico Institucional y Escuela de Investigaciones, será con tenida formal, con excepción de las Pruebas Físicas.
- E.- Es responsabilidad del postulante, el mantenerse informado sobre el desarrollo del proceso de admisión y sus distintas etapas, a través de nuestra página web Ccapro, correo electrónico y medios complementarios.
- F.- Una vez realizada la inscripción, el postulante se informará sobre fechas y sede de exámenes a través de los medios señalados en el punto anterior, siendo su exclusiva responsabilidad acudir a dichas citaciones.
- G.- El Centro de Capacitación Profesional, no envía citaciones para la primera etapa (exámenes escritos, psicológicos, conducción y físicos), siendo de responsabilidad del postulante informarse sobre temarios y fechas de los mismos, los que serán publicados con la debida antelación en la web Ccapro.
- H.- Durante la etapa de Declaración de Historial Personal, el postulante sólo entregará fotocopia de los documentos solicitados. Lo anterior, en atención a que no se realiza devolución de éstos. El no cumplimiento de lo anterior, es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- I.- Por medio de los presentes términos y condiciones, el postulante autoriza al Centro de Capacitación Profesional, para que publique en su página web, el paso a la etapa siguiente del proceso, individualizados con su R.U.T.
- J.- La no presentación a cualquiera de las etapas, será motivo de exclusión inmediata del Proceso de Admisión.
- K.- Los resultados finales de la postulación, se conocerán a través de los medios oficiales ya señalados. Con todo, para acceder al detalle de las etapas o las razones de exclusión de las mismas, el postulante contará con los mecanismos establecidos en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, siendo su responsabilidad instruirse sobre dicho proceso. ([http://gobiernotransparente.investigaciones.cl/transparencia\\_pasiva/solicitud\\_informacion.html](http://gobiernotransparente.investigaciones.cl/transparencia_pasiva/solicitud_informacion.html))